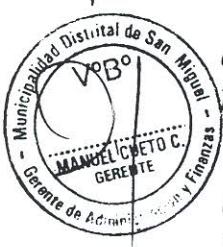


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 594 - 2011 /MDSM

San Miguel, 28 OCT. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;



VISTOS, el informe N°179-2011-GAF/MDSM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el memorando N°762-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°095-2010/MDSM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio 2011;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°058-2011/MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2011, documento de gestión donde se consignan las Licitaciones, Concursos y Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas a ser convocados durante el ejercicio del 2011;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°591-2011/MDSM, se aprueba la Modificación del Plan de Contrataciones, en la cual se incluye la Adjudicación Directa Selectiva para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN COSTANERO TRAMO AV. UNIVERSITARIA - AV. RAFAEL ESCARDO - SAN MIGUEL - LIMA - LIMA";

Que, el artículo 24º del Decreto Legislativo N°1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 27º Decreto Supremo N°184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido es necesario proceder a designar al Comité Especial que se hará cargo del proceso de selección ya mencionado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1017 y Decreto Supremo N°184-2008-EF y lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** a los miembros del **COMITÉ ESPECIAL** de la Municipalidad Distrital de San Miguel, encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN COSTANERO TRAMO AV. UNIVERSITARIA - AV. RAFAEL ESCARDO - SAN MIGUEL - LIMA - LIMA** para el ejercicio 2011, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

Manuel Cueto Calvera  
Gerente de Administración y Finanzas

Presidente

Jesús Bazán Yancunta  
Subgerente de Logística

Miembro

Ana Victoria Díaz Boza  
Gerente de Desarrollo Urbano

Miembro

**MIEMBROS SUPLENTES**

Rosana Gutiérrez Jiménez  
Subgerente de Contabilidad

Presidente

David Vásquez Higinio  
Empleado de la Subgerencia de Logística

Miembro

Juan José Rojas de La Cruz  
Subgerente de Estudios y Obras Públicas

Miembro

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Dr. Julio C. Arakaki Azato  
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

CERTIFICA: Que el presente documento es copia  
Fiel de su original, debidamente Archivado en el  
acervo documentario de esta Corporación Municipal.  
San Miguel,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Dr. Julio C. Arakaki Azato  
SECRETARIO GENERAL (e)

